

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL:

or de edad, Abogado, de este domicilio,
con Documento Único de Identidad número: cero, dos millones trescientos treinta y dos mil
quinientos cincuenta y nueve-dos, a Usted atentamente le EXPONGO:

Que en mi calidad de Defensor Público Laboral, vengo a promover Juicio Individual
Ordinario de Trabajo en nombre y representación del trabajador S
oachiller, de veinticinco años de edad, soltero, Salvadoreño, del domicilio de
Usulután, en contra de la Sociedad dicha
sociedad es del domicilio de San Salvador, y está representada legalmente por el señor
mayor de edad, Colombiano y del domicilio de
San Salvador, pudiendo la mencionada sociedad ser citada, notificada y emplazada en la
ubicado en, Avenida Guandique, Cuarta Calle Poniente,
Contiguo al Centro Judicial de esta ciudad, lugar donde habitualmente atiende sus negocios, a
quien se le reclama **Indemnización por despido de hecho y la Vacación proporcional
calculada en base a veintiún días de salario, más el cincuenta por ciento del mismo según
el Reglamento Interno de Trabajo d , Art. 38 Ord 11 Cn., Art 58. CT. y 187 del
CT.**

No omito manifestarle su señoría que las demás, prestaciones que aparecen en la hoja de
Calculo del Ministerio de Trabajo no se reclaman, por que fueron canceladas en las Oficinas
de la ciudad de San Salvador el día diecisiete de enero del corriente año.

Que es el caso su Señoría que mi representado el señor
ingresó a laborar para y a las ordenes de la sociedad el día
diecinueve de abril del dos mil diez, mediante contrato escrito, del cual le proporcionaron
una copia, en concepto **de Cajero**, consistiendo sus labores en dar atención al cliente, recibir
depósitos a cuentas de ahorro, retiros de dinero, pago de cheques, abonos a créditos
hipotecarios, personales y a tarjetas de crédito, recibía pagos de servicios de agua, energía

de esta ciudad, situado en el lugar señalado para el emplazamiento; estaba sometido a una jornada laboral de diez horas diarias, con un horario de trabajo **de ocho de la mañana a seis de la tarde, de lunes a viernes** y los días **sábado de ocho de la mañana a una de la tarde**, descansando los días domingo de cada semana, devengando un salario **mensual base TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES**, el cual era pagado de **forma quincenal, más una comisión por cumplimiento de metas, ganando puntos por transacciones, cuyo pago era mensual, habiendo devengado en los seis meses anteriores a la fecha de la última liquidación que fue el día treinta de diciembre del dos mil trece, la cantidad DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR, laborando en dicho período ciento cuarenta y cuatro días**, lo que es equivalente a un salario total mensual de **QUINIENTOS VEINTE DOLARES**.

En esa forma que mi representado ha trabajado continua e ininterrumpidamente para y a las ordenes de la Sociedad desde su fecha de ingreso hasta el día dos de enero del dos mil catorce, fecha en la cual como a eso de las cinco y cuarenta de la tarde, fue despedido verbalmente por el señor quien tiene el cargo de Gerente del quien tiene facultades de contratar, despedir, dirigir y administrar personal, quien le manifestó verbalmente que a partir de ese momento quedaba despedido de su trabajo, que lo sentía mucho, pero era una decisión tomada por las autoridades del , hecho que ocurrió en su lugar de trabajo, es decir en las instalaciones del a antes mencionado.

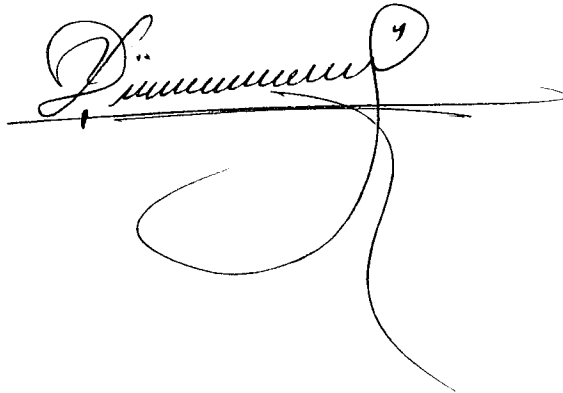
Por todo lo antes expuesto a usted PIDO:

Me admita la presente demanda, me tenga por parte en el Carácter en que comparezco, se cite a conciliación a la sociedad a fin de llegar a un avenimiento, caso contrario se continúe el juicio en legal forma previo a las pruebas que oportunamente presentaré, se condene a la sociedad demandada, a pagarle a mi representado

Presento fotocopias de la demanda para efectos de ley, hoja de cálculos extendidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, copia certificada de la credencial con que legitimo mi personería.

Señalo para oír notificaciones la Procuraduría Auxiliar de Usulután, ubicada en Séptima Avenida Norte y Cuarta Calle Poniente número Quince Barrio La Merced, una cuadra al Sur del Hospital del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Usulután.

Usulután veintidós de enero de dos mil catorce.

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature is written over a horizontal line. The signature appears to be "D. [illegible]". There is a small mark above the signature, possibly a date or initials.



MINISTERIO PÚBLICO
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 EL SALVADOR, C.A.



San Salvador, 15 de enero de 2010
Asunto: CREDENCIAL UNICA

LIC
 Defensor Público Laboral
 Procuraduría Auxiliar de Usulután
 Presente

Para efectos legales comunico y certifico a usted la resolución que literalmente dice: "MINISTERIO PÚBLICO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA San Salvador, a las diez horas con cuarenta y nueve minutos del día quince de enero de dos mil diez. De conformidad a lo establecido en los artículos tres, siete, doce, trece, veintinueve, treinta, treinta y ocho, treinta y nueve, ochenta y noventa y dos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y trescientos setenta y cinco literal e), del Código de Trabajo Facultase al Licenciado [Nombre] para que en su calidad de Defensor Público Laboral actúe conjunta o separadamente con otra u otro Defensor Público de la misma materia en nombre de la suscrita Procuradora General de la República, representando judicial y extrajudicialmente a los trabajadores ó asociaciones conformadas por los mismos, en defensa de sus derechos laborales, ante los Tribunales, Autoridades u Oficinas competentes del país, en procesos, juicios, diligencias, e incidentes que se susciten, asimismo podrá hacer uso de los recursos legales, demandar o intervenir en Procesos de Amparos y Contenciosos Administrativos que fueren necesarios, así como en aquellos derivados de la Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados Públicos no comprendidos en la Carrera Administrativa, Ley de la Carrera Docente, Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Ley de Servicio Civil, Ley Disciplinaria Policial y demás leyes y reglamentos que establezcan procedimientos judiciales y administrativos de carácter laboral. Extiéndase al referido profesional certificación de la presente resolución, que utilizará como Credencial Única, suficiente para que en representación de la Procuradora General legitime su personería, promueva, intervenga, siga, fenezca y desista de diligencias y procesos judiciales o administrativos en representación de las personas que se les conceda asistencia legal Comuníquese." S de Madrid" "RUBRICADA



DIOS UNION LIBERTAD

Sonia Elizabeth Cortez de Madrid
SONIA ELIZABETH CORTEZ DE MADRID
 PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA

EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: Que el anterior documento, que consta de un folio, es copia fiel y conforme con su original con el cual se confrontó; y de conformidad al Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, expido, firmo y sello la presente en la ciudad de Usulután, departamento de Usulután, el día veintidós de enero del año dos mil catorce.



REF. 3 L - 29/ 14 - R 3

JUZGADO DE LO CIVIL: Usulután, a las nueve horas y veintisiete minutos del día veintiocho de enero del año dos mil catorce.-

Agréguese la hoja de cálculos extendida por el Ministerio de Trabajo y la fotocopia certificada de la credencial que acompaña.

Tienese por parte en el juicio al Defensor Público Laboral Licenciado **D** en nombre y representación del señor

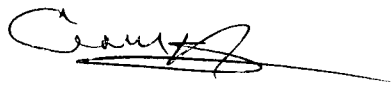
Admítase la demanda de folios uno.

Cítese a celebrar la audiencia conciliatoria que señala la Ley, entre la parte trabajadora señor y la parte demandada representada legalmente por el señor

señalándose para llevar a cabo dicha diligencia, las **NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL CORRIFNTE AÑO,** para lo cual Cítese a demandada en situada en Avenida Guanrique y Cuarta Calle Poniente ue esta ciudad.-

Dicha diligencia deberá verificarse en este Tribunal, el día y hora señalada, previa cita de partes.

Tome nota la secretaría del lugar señalado para recibir notificaciones.


ante mí
